



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0422-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0422-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de mayo de 2024.

VISTO:

El Informe N° 000046-2024-UNHEVAL-UFPRES, de fecha 02 de mayo del 2024 del Coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto, en cuarenta y cinco (45) folios, Reg. N° 4986.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000230-2024-UNHEVAL-OAJ, de fecha 29 de abril del 2024 la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Informe Legal N° 320-2024-UNHEVAL-OAJ/IEJR, de fecha 29 de abril del 2024, respecto al reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2023 a favor de los docentes de planta de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL, la misma que se realizó en los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que mediante OFICIO N° 000190-2024-UNHEVAL-POSG de fecha 11 de marzo de 2024 la Directora de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL solicita que se emita acto resolutivo respecto al reconocimiento de devengados de ejercicios anteriores 2023 de los docentes de planta de evaluación de cursos dirigido.
- 1.2. Que, mediante PROVEÍDO N° 750-2024-UNHEVAL/OAJ, de fecha 13 de marzo de 2024 la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el expediente a esta dependencia a efectos de emitir informe legal correspondiente.

II. BASE LEGAL:

- 2.1. La Constitución Política del Perú.
- 2.2. T.U.O. de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.
- 2.3. La Ley Universitaria N° 30220.

III. APRECIACIÓN JURÍDICA:

- 3.1. Que, en el cuarto párrafo del artículo 18° de la constitución Política del Perú, prescribe lo siguiente:

Artículo 18 Educación universitaria

Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento.

La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.

Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0422-2024-DIGA/UNHEVAL

3.2. Que, del numeral 1.1 del Artículo IV del título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, se refiere respecto al principio de Legalidad de la siguiente forma:

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1.1. **Principio de legalidad.** - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

3.3. Que, del numeral 3) del artículo IV del título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe lo siguiente:

1.3. **Principio de impulso de oficio.** - Las autoridades deben dirigir e impulsar de oficio el procedimiento y ordenar la realización o práctica de los actos que resulten convenientes para el esclarecimiento y resolución de las cuestiones necesarias.

IV. ANÁLISIS DEL CASO EN CONCRETO:

4.1. Que, con la finalidad de lograr el mayor grado de eficiencia en las contrataciones públicas, así como la observancia de sus principios básicos que aseguren transparencia en las transacciones, la imparcialidad, la libre concurrencia de proveedores, así como el trato justo e igualitario, el artículo 76° de la Constitución Política dispone que la contratación de bienes, servicios u obras con fondos públicos se efectúe de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la normativa de contrataciones del Estado.

4.2. Que, por otro lado, debe indicarse que una de las características principales de los contratos sujetos a la normativa de contrataciones del Estado, es que estos involucran prestaciones recíprocas. Así, si bien es obligación del CONTRATISTA ejecutar las prestaciones pactadas a favor de la Entidad, es obligación de la Entidad cumplir las obligaciones que ha asumido; entre estas, el pago de la respectiva contraprestación al contratista.

4.3. En ese orden de ideas, y a la revisión del expediente se cuenta con el OFICIO N° 000190-2024-UNHEVAL-POSG de fecha 11 de marzo de 2024 la directora de la Escuela de Posgrado de la UNHEVAL solicita que se emita acto resolutorio respecto al reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2023 de los docentes de planta quienes cumplieron sus servicios pactados con la entidad como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

PLANILLA DE EVALUACIÓN CURSO DIRIGIDO							
N°	ESTUDIANTE	CURSO	DOCENTES	RESOLUCIÓN	FECHA	HORA	SALDO
1	ESCALANDER CELIS VASQUEZ	TESIS IV (INFORME FINAL)	DR. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO	RESOLUCIÓN N° 01327-2023-UNHEVAL/EPG-D	02 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2023	08:00 PM A 10:00 PM	S/ 300.00
2	HUBERTO CHAVEZ ESTRADA	SEMINARIO TALLER TESIS III	DR. CAYTO DIDI MIRAVALL TARRAZONA	RESOLUCIÓN N° 01600-2023-UNHEVAL/EPG-D	09 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023	08:00 PM A 10:00 PM	S/ 300.00
3	JEZENIA ROMA GARCIA SILVA	SOCIOLOGIA DE LA SALUD	DRA. ENMA SOFIA REYES HUAPAYA	RESOLUCIÓN N° 01091-2023-UNHEVAL/EPG-D	13 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2023	07:00 PM A 09:00 PM	S/ 300.00
4	JACK TRUJILLO CAMACHO	SEMINARIO TALLER TESIS III	DRA. IBETH CATHERINE FIGUEROA SANCHEZ	RESOLUCIÓN N° 01091-2023-UNHEVAL/EPG-D	06 DICIEMBRE DEL 2023 AL 06 DE ENERO DE 2024	07:00 PM A 09:00 PM	S/ 300.00
5	WILTER ENRIQUE RIVERA VARGAS	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS	MG. JORGE LUIS MEYZAN BRICEÑO	RESOLUCIÓN N° 00300-2023-UNHEVAL/EPG-D	01 DE SETIEMBRE AL 26 DE OCTUBRE DEL 2023	07:00 PM A 09:00 PM	S/ 300.00
TOTAL							S/ 1,500.00

Y la planilla de evaluación de dominio extranjero por el monto de s/150.00

PLANILLA DE EVALUACIÓN DOMINIO EXTRANJERO							
N°	IDIOMAS	ESTUDIANTE	DOCENTE	RESOLUCIÓN	FECHA DE EXAMEN	HORA	SALDO BRUTO
1	INGLÉS	GERALDINE EVA CAMARGO MORA	MG. FANNY LOURDES ORBEGOSO FERNANDEZ	RESOLUCIÓN N° 01004-2020-UNHEVAL/EPG-D	18 DE SETIEMBRE DE 2020	7:00 AM	S/ 150.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0422-2024-DIGA/UNHEVAL

4.4. Del Informe N° 0003-2024-UNHEVAL-POSG de fecha 23 de abril de 2024 la directora de la Escuela de Posgrado fundamenta lo siguiente:

1. Cabe concluir que, la presentación de los documentos para el pago por la evaluación de cursos dirigidos de los diversos docentes fue presentados en el presente año en los meses de enero y febrero, esto debido, a que la designación mediante acto resolutivo de la evaluación de los cursos dirigidos fue a fines de los meses de noviembre y diciembre del 2023.
2. En relación a la evaluación del dominio inglés, la mencionada docente realizó la presentación del documento el presente año.
3. En ese sentido, se puede concluir que el área de gestión económica no puede prever la fecha de presentación de los documentos por parte de los docentes de planta, toda vez, que la programación de los cursos dirigidos y evaluación de dominio inglés se realiza en coordinación con los alumnos disponiendo las fechas de evaluación y dictado de clases

4.5. Es preciso mencionar que son prestaciones realizadas en años anteriores siendo a la fecha 2024; por lo tanto, se recomienda derivar a la Oficina de Planeamiento y presupuesto efectos que, a la fecha actual, emita documentación referente a la existencia de disponibilidad presupuestal.

4.6. Se recomienda remitir todos los actuados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para que teniendo en cuenta la **OPINIÓN FAVORABLE** se acredite la disponibilidad presupuestal y consecuentemente sea la Dirección General de Administración emita acto resolutivo de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2023, el mismo que se encuentra dentro de sus facultades como es el artículo 1° de la Resolución Rectoral N° 0580-2023-UNHEVAL de fecha 23 de agosto de 2023, donde se RESUELVE modificar el artículo 311° del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL del 01 de febrero de 2023, referido a las funciones y/o atribuciones de la Dirección General de Administración, incluyendo el literal t), cuyo texto es como sigue: **t) emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores** y reconocimiento de pago, previa disponibilidad presupuestal e informe legal, según corresponda.

V. **OPINIÓN:**

Que, por los fundamentos expuestos, se **RECOMIENDA** realizar las siguientes actuaciones administrativas:

5.1. **REMITIR**, todos los actuados a la **Oficina de Planeamiento y Presupuesto** a efectos de que emita la disponibilidad presupuestal y continúe con el trámite de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores 2023 a favor de los docentes de planta antes mencionados.

5.2. **CONSECUENTEMENTE**, se eleve todos los actuados a la **Dirección General de Administración de la UNHEVAL**, a efectos de que se emita acto resolutivo dentro de los siguientes términos:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0422-2024-DIGA/UNHEVAL

5.2.1. APROBAR, el pago por **RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2023**, a favor de los siguientes docentes de planta, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

PLANILLA DE EVALUACION CURSO DIRIGIDO						
N°	ESTUDIANTE	CURSO	DOCENTE	RESOLUCIÓN	FECHA	HORA
1	ESCALANDER CELIS VASQUEZ	TESIS IV (INFORME FINAL)	DR. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO	RESOLUCIÓN N° 01327-2023-UNHEVAL/EPG-D	02 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2023	08:00 PM A 10:00 PM
2	HUBERTO CHAVEZ ESTRADA	SEMINARIO TALLER TESIS III	DR. CAYTO DIDI MIRAVALL TAZAZONA	RESOLUCIÓN N° 01600-2023-UNHEVAL/EPG-D	09 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023	09:00 PM A 10:00 PM
3	JEZENIA ROMA GARCIA SILVA	SOCIOLOGIA DE LA SALUD	DRA. ENMA SOFIA REYES HUAPAYA	RESOLUCIÓN N° 01091-2023-UNHEVAL/EPG-D	13 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2023	07:00 PM A 09:00 PM
4	JACK TRUJILLO CAMACHO	SEMINARIO TALLER TESIS III	DRA. IBETH CATHERINE FIGUEROA SANCHEZ	RESOLUCIÓN N° 01091-2023-UNHEVAL/EPG-D	06 DICIEMBRE DEL 2023 AL 05 DE ENERO DE 2024	07:00 PM A 09:00 PM
5	WILTER ENRIQUE RIVERA VARGAS	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS	MG. JORGE LUIS MEYZAN BRICEÑO	RESOLUCIÓN N° 00300-2023-UNHEVAL/EPG-D	01 DE SETIEMBRE AL 26 DE OCTUBRE DEL 2023	07:00 PM A 09:00 PM
TOTAL						S/ 1,500.00

Y la planilla de evaluación de dominio extranjero por el monto de s/150.00

PLANILLA DE EVALUACION DOMINIO EXTRANJERO						
N°	IDIOMAS	ESTUDIANTE	DOCENTE	RESOLUCIÓN	FECHA DE EXAMEN	HORA
1	INGLÉS	GERALDINE EVA CAMARGO MORA	MG. FANNY LOURDES ORBEGOSO FERNANDEZ	RESOLUCIÓN N° 01034-2020-UNHEVAL/EPG-D	18 DE SETIEMBRE DE 2020	7:00 AM
						S/ 150.00

5.2.2. PRECISAR que la autorización de pago no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes.

Que, con Informe N° 000046-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 02 de mayo de 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la disponibilidad presupuestal para reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores a favor de los docentes de planta de la Escuela de Posgrado, de evaluación de cursos dirigidos y evaluación de dominio extranjero por el monto total de S/. 1,650.00 soles, de acuerdo al siguiente cuadro:

META PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD OPERATIVA	CLASIFICADOR
0040. FORMACIÓN PROFESIONAL POSGRADO - ESCUELA DE POSGRADO	103.03.38 ESCUELA DE POSGRADO	C0612 EJECUCIÓN DE PROGRAMAS PARA LA FORMACIÓN INTEGRAL DE PROFESIONALES PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADEMICO DE MA ESTRO	21.14.299
- TOTAL GENERAL			S/. 1,650.00
FUENTE FINANCIAMIENTO	DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	CPP:	0029

Decreto Legislativo N° 1440, literalmente señala que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor.." la misma que debe ser concordada con el numeral 44.1 del Artículo 44° del indicado Decreto Legislativo, que prevee: "El pago es el acto mediante el cual se extingue, en forma parcial o total, el monto de la obligación reconocida, debiendo formalizarse a través del documento oficial correspondiente. Se prohíbe efectuar pago de obligaciones no devengadas".



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0422-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 establece que: la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionamiento a quien se delega esta facultad de manera expresa.

Que, con Resolución Rectoral N° 0580-2023-UNHEVAL de fecha 23 de agosto de 2023 se resuelve modificar el artículo 311° del Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan de Huánuco, referido a las funciones y/o atribuciones de la Dirección General de Administración, **incluyendo el literal t), cuyo texto es como sigue;**

t) emitir resoluciones de reconocimiento de deuda de ejercicios anteriores y reconocimiento de pago, previa disponibilidad presupuestal e informe legal, según corresponda.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de la parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE EJERCICIOS ANTERIORES 2023, a favor de docentes de planta por evaluación de cursos dirigidos y evaluación de dominio extranjero de la Escuela de Posgrado, tal como se aprecia en el siguiente cuadro, y en merito al Informe N° 000046-2024-UNHEVAL-UFPRES:

PLANILLA DE EVALUACION CURSO DIRIGIDO							
N°	ESTUDIANTE	CURSO	DOCENTES	RESOLUCION	FECHA	HORA	SALDO
1	ESCALANDER CELIS VASQUEZ	TESIS IV (INFORME FINAL)	DR. WILDER JAVIER MARTEL TOLENTINO	RESOLUCION N° 01327-2023-UNHEVAL/EPG-D	02 AL 22 DE DICIEMBRE DEL 2023	08:00 PM A 10:00 PM	S/ 300.00
2	HUBERTO CHAVEZ ESTRADA	SEMINARIO TALLER TESIS III	DR. CAYTO DIDI MIRAVAL TARAZONA	RESOLUCION N° 01600-2023-UNHEVAL/EPG-D	09 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2023	03:00 PM A 10:00 PM	S/ 300.00
3	JEZENIA ROMA GARCIA SILVA	SOCIOLOGIA DE LA SALUD	DRA. ENMA SOFIA REYES HUAPAYA	RESOLUCION N° 01091-2023-UNHEVAL/EPG-D	13 DE NOVIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2023	07:00 PM A 09:00 PM	S/ 300.00
4	JACK TRUJILLO CAMACHO	SEMINARIO TALLER TESIS III	DRA. IBETH CATHERINE FIGUEROA SANCHEZ	RESOLUCION N° 01091-2023-UNHEVAL/EPG-D	06 DICIEMBRE DEL 2023 AL 06 DE ENERO DE 2024	07:00 PM A 09:00 PM	S/ 300.00
5	WILTER ENRIQUE RIVERA VARGAS	DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTOS	MG. JORGE LUIS MEYZAN BRICEÑO	RESOLUCION N° 00300-2023-UNHEVAL/EPG-D	01 DE SETIEMBRE AL 26 DE OCTUBRE DEL 2023	07:00 PM A 09:00 PM	S/ 300.00
TOTAL							S/ 1,500.00

Y la planilla de evaluación de dominio extranjero por el monto de s/150.00

PLANILLA DE EVALUACION DOMINIO EXTRANJERO							
N°	IDIOMAS	ESTUDIANTE	DOCENTE	RESOLUCION	FECHA DE EXAMEN	HORA	SALDO BRUTO
1	INGLÉS	GERALDINE EVA CAMARGO MORA	MG. FANNY LOURDES ORBEGOSO FERNANDEZ	RESOLUCION N° 01004-2020-UNHEVAL/EPG-D	18 DE SETIEMBRE DE 2020	7:00 AM	S/ 150.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que la autorización de pago no exime de la obligación del cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el Sistema de Presupuesto, Abastecimiento,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0422-2024-DIGA/UNHEVAL

Tesorería, Contabilidad y Control; por lo tanto, las unidades orgánicas correspondientes, tienen la responsabilidad de verificar y revisar el cumplimiento de las normas y directivas vigentes.

ARTICULO 3°. - REMITIR todo lo actuado a la Unidad de Recursos Humanos, para que prosiga con las acciones correspondientes.

ARTICULO 4°. - REMITIR todo lo actuado en copia a la Unidad de Secretaría Técnica, para que se inicie con el deslinde de responsabilidades al que hubiera lugar.

ARTICULO 5°. – DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.
Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolasco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de la Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Jurídica, Secretaría General, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Interesado, Archivo.

REG. N° 4986, Folios: 45, AISE/LMNB